

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	Salta, 16 de Octubre de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044P0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.249

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 98061

DIRECCION Y ADMINISTRACION

GRAL. GÜEMES 562

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 2.071 del 02/10/01 - Contrato de locación	5455
M.P.E. Nº 2.072 del 02/10/01 - Contrato de consultoría	5455
S.G.G. Nº 2.073 del 02/10/01 - Contrato de locación de servicios	5456
S.G.G. Nº 2.075 del 02/10/01 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	5457
S.G.G. Nº 2.079 del 04/10/01 - Aprueba propuesta de convenio de pago de los alquileres adeudados	5457

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2.065 del 02/10/01 - Ratifica designación de personal en cargo político	5458
S.G.G. Nº 2.066 del 02/10/01 - Designación de personal en cargo político	5458
S.G.G. Nº 2.067 del 02/10/01 - Cesantía de personal	5458
S.G.G. Nº 2.068 del 02/10/01 - Subsidio	5458
M.S.P. Nº 2.069 del 02/10/01 - Afectación de profesional	5458
M.S.P. Nº 2.070 del 02/10/01 - Afectación de personal	5459
M. Ed. Nº 2.074 del 02/10/01 - Designación de personal en cargo político	5459
M.S.P. Nº 2.076 del 04/10/01 - Designación de personal temporario	5459
M.I.S.P. Nº 2.077 del 04/10/01 - Rechaza recurso jerárquico	5459
S.G.G. Nº 2.078 del 04/10/01 - Retiro voluntario	5459

EDICTO DE MINA

Nº 002 - Claudia - Expte. Nº 17.338	5460
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 301 - Raúl Bosch Tovar - Expte. Nº 11.945/01	5460
Nº 294 - Campos, Tomás Estanislao - Expte. Nº 013.264/01	5460
Nº 284 - Vicente Perdigón, Silvia Josefina - Expte. Nº 6.368/97	5460

REMATES JUDICIALES

Nº 314 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº 1C-57.189/00	5461
Nº 311 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº C-18.563/98	5461
Nº 309 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1-47.300/99	5461
Nº 290 - Por: Vicente Omar Amaya - Juicio: Expte. Nº 2C-42.047/99	5462

POSESIONES VEINTEÑALES

Pág.

N° 310 - Jorge Soldevilla - Expte. N° 024.364/01	5462
N° 256 - Lucindo Juárez; Teresa Rega de Sisti; José Arturo Sisti; Ernesto Sisti y Adela Argentina Sisti - Expte. N° 8.990/01	5463

EDICTO DE QUIEBRA

N° 303 - Costilla, Nolasco - Expte. N° 6.793/00	5463
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 291 - Funes, Santos Nodier - Expte. N° 024.316/01	5464
N° 283 - Cruz, Claudia Marcela - Expte. N° 026.031/01	5464

CONCURSO PREVENTIVO

N° 281 - Issa, Roberto Daniel - Expte. N° 024.059/01	5464
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 282 - Carlos Ramón Camacho Ruiz - Expte. N° 2C-60.542/00	5464
N° 280 - Chahla, Ziad - Expte. N° C-42.546/99	5465
N° 025 - Tel 3 S.A. vs. Edesa S.A. - Expte. N° 021.526/01	5465

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 244 - Telecabinas Parque Belgrano	5465
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 307 - C.A.P.I. S.A., para el día 30/10/01	5465
N° 273 - Talleres Norte S.A. (Asamblea Ordinaria), para el día 04/11/01	5466
N° 272 - Talleres Norte S.A. (Asamblea Extraordinaria), para el día 04/11/01	5466
N° 257 - Enrique Llaya e Hijos S.A.	5467

AVISO COMERCIAL

N° 312 - Sol y Valles S.A.	5467
---------------------------------	------

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 313 - Del día 15/10/2001	5467
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 02 de octubre de 2001

DECRETO N° 2.071

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Expte. N° 40.498/2000 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación suscrito entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Oscar José Zablouk; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho contrato el nombrado cede en locación, un inmueble ubicado en calle Catamarca N°s. 431 y 435, de esta Ciudad, con Nomenclatura Catastral N°s. 11.300 y 3.108, Manzana 21, Sección D, Parcelas 43 y 44, donde funciona el depósito de víveres de los Programas de Desarrollo Social Nutricional para la Madre y el Niño y Desarrollo Social Nutricional para la 3ra. Edad, dependientes de la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Que dicha contratación se fundamenta en la necesidad de continuar ocupando el referido local, el cual se adecúa perfectamente a las necesidades de la citada Secretaría, por el volumen de mercaderías y otros bienes que allí se depositan, con destino a la asistencia social a personas carentes de recursos.

Que asimismo la locación del inmueble, tiene su razón de ser en las condiciones del mismo, espacio, ubicación y características edilicias, que fueron evaluadas y comprobadas al celebrarse el primer Contrato de Locación, en el mes de marzo de 1997, según surge de estos actuados y su uso por parte de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, conlleva a utilizar la facultad discrecional del Estado para contratar un inmueble que reúna las condiciones requeridas.

Que atento la intervención de la Coordinación General y del Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico (D. N° 1.512/2001) de la Secretaría del rubro,

corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación, suscrito entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Oscar José Zablouk, C.I. N° 9.504.117, que forma parte del presente decreto (3 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Servicios No Personales del Presupuesto 2001.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 02 de octubre de 2001

DECRETO N° 2.072

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 143-10.344/01.

VISTO el Contrato de Consultoría celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo (I.), Dr. Aníbal Osvaldo Caro y el Dr. José Antonio Salfity, L.E. N° 8.162.206; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante la solicitud del señor Ministro Interino de la Producción, para que se autorice la renovación del Contrato de Consultoría, aprobado originalmente por Decreto N° 709/00 y prorrogado por Decreto N° 2.083/00;

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicios que provocaron la contratación originaria;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que atento lo dispuesto por Decreto N° 1.484/01, se modifica la remuneración mensual prevista en la cláusula Tercera del contrato suscripto oportunamente con el Dr. José Antonio Salfity, percibiendo en consecuencia la suma de Pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00);

Que la erogación del presente se encuentra preventivamente imputada, ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decretos N°s. 515/00 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría, celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo (I.), Dr. Aníbal Osvaldo Caro y el Dr. José Antonio Salfity, L.E. N° 8.162.206, a partir del 01 de setiembre de 2001 y por el término de cuatro (4) meses, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de Servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo (I.) y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Caro (I.) - David.

Salta, 02 de octubre de 2001

DECRETO N° 2.073

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

VISTO el Expte. N° 83.009/2001 - código 152, por el cual se gestiona la aprobación del Contrato de

Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Silvia Soledad Borjas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto, se contrata a la nombrada, para desempeñarse como Profesional Asistente en la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Que la contratación de la señorita Silvia Soledad Borjas, se realiza en reemplazo de la señora Silvia Leiva, quien se desempeñó bajo igual régimen, según contrato aprobado por Decreto N° 1.054/2000, prorrogado por sus similares N°s. 2.457/2000 y 237/2001, este último por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de julio del corriente año, razón por la cual no se transgreden las disposiciones de los Decretos N°s. 515/2000 y 810/2001.

Que atento la providencia de f. 1, lo informado por el Programa Personal, la intervención del Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico (D. N° 1.548/2001), de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 2001 y por el término de seis (6) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Silvia Soledad Borjas, D.N.I. N° 23.240.632, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - Déjase establecido que en virtud de lo estipulado en la cláusula Octava del contrato que se aprueba por el Artículo 1°, a partir del 16 de agosto de 2001, se aplicará la escala establecida por Decreto N° 1.572/2001.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del Presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 02 de octubre de 2001

DECRETO N° 2.075

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 02 de octubre de 2001;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 02 de octubre de 2001 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 04 de octubre de 2001

DECRETO N° 2.079

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 01-80.606/01, Cde. 1, Copia y Referente y 07-4.482/01.

VISTO que el Fiscal de Estado, solicita se preste acuerdo a la propuesta de Convenio y al Acta labrada en los autos caratulados: "Lecuona de Prat, Martín vs. provincia de Salta, s/Desalojo por falta de pago", Expte. N° 20.691/00, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación; y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 06/07/01, la citada Fiscalía recibió una demanda de Desalojo promovida por el señor Lecuona de Prat contra la Provincia, reclamando el desahucio de la Brigada de Investigaciones, dependiente de la Policía de la Provincia, del inmueble que ésta ocupa en la Avda. República de Chile N° 1822 de esta Ciudad. El motivo del pedido de desalojo obedece a la falta de pago de los alquileres incurridos desde el mes de enero a junio de 2001;

Que según lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 104/105, de los informes requeridos a la Policía de la Provincia, respecto a los hechos denunciados, no surgen constancias, elementos, pruebas o cualquier otra circunstancia que pueda proveer defensa a la Provincia, por lo que aconseja la conveniencia de allanarse a la demanda incoada lo es a fin de evitar costas a la Provincia como así también pactar la continuidad de la relación locativa;

Que el señor Fiscal de Estado presenta a fs. 110/112, la propuesta de Convenio "ad referendum" del Poder Ejecutivo, solicitando la respectiva autorización;

Que la Secretaría de la Gobernación de Seguridad manifiesta que el presente Convenio establece los términos y condiciones favorables para el Estado Provincial, por lo que no existe objeción alguna para la emisión del acto aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse la Propuesta de Convenio de pago de los Alquileres adeudados y el Acta labrada en fecha 24 de setiembre de 2001, copias de las cuales se incorporan como anexo formando parte de este instrumento, presentados en los autos caratulados: "Lecuona de Prat, Martín vs. provincia de Salta, s/Desalojo por falta de pago", Expte. N° 20.691/00, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autorizándose a Fiscalía de Estado a gestionar la homologación de lo acordado.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.065 - 02/10/2001 - Expte. N° 16-16.008/01.

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de agosto de 2001, ratifícanse las designaciones en Cargo Político y las efectuadas en Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, en la Secretaría de la Gobernación de Turismo, del personal que se detalla a continuación:

Agente	D.N.I. N°	Decreto N°
- Sundblad, María Mercedes	17.307.726	200/99
- Lávaque, Patricia Raquel	14.229.842	200/99
- Angulo, Benito Roberto	16.659.068	394/99
- Rossi, Osvaldo	11.834.924	701/99
- Escotorín, Carlos Enrique	7.080.353	1.699/00
- González, Julio César	26.696.663	361/00
- Morales, Adriana Josefina	24.875.252	3.710/97
- Morales, Raúl Edgardo	18.229.695	1.537/99
- Montero de Robles, Nancy	16.658.711	670/99
- Sosa Quintana, Soledad	23.316.366	1.672/01

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 4, Unidades de Organización 01 y 02. Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.066 - 02/10/2001.

Artículo 1° - Designase al Lic. Domingo Héctor Avellaneda, L.E. N° 4.620.785, en cargo político Nivel 2 de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.067 - 02/10/2001 - Expte. N° 262-2.964/99 y Ref. y Cde. 1, 2 y Copia.

Artículo 1° - Conclúyase el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución N° 422/99 y su ampliación Resolución N° 306/00, emitidas por la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Dispónese la cesantía de la señora Luján Ruiz de Moreno, D.N.I. N° 10.451.919, agente dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con encuadre en los Artículos 32, Inc. f), 35 Inc. d) y 36 Inc. f) de la Ley N° 5.546 y bajo lo dispuesto por las previsiones contenidas en el Artículo 45 de dicho plexo legal, a partir de la fecha de notificación.

Art. 3° - Dase intervención a la Sindicatura General de la Provincia, a los fines del ejercicio de su competencia.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.068 - 02/10/2001.

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a la Unión de Madres y Club de Abuelos de Villa Cristina de esta Ciudad, por la suma de Tres mil pesos (\$ 3.000,00), en cuatro (4) cuotas mensuales de Pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00), cada una, por única vez, a partir del mes de marzo de 2001, en virtud de la Disposición N° 071/2001 del Plan Solidario de los Mayores, aprobado por Decreto N° 1.764/98, con destino a solventar los gastos que demanda el buen funcionamiento de dichas entidades, en el marco del Programa de Desarrollo de las Organizaciones de los Jubilados de dicho Plan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Inciso 5.1.4.8. Subsidios Varios, del Presupuesto 2001, de la Unidad de Organización 03, de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de acuerdo a lo estipulado por Decreto N° 3.469/2000.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.069 - 02/10/2001 - Expte. N° 2.039/01 - código 147.

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, déjase sin efecto la afectación al Área Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Área Capital, dispuesta por Resolución Ministerial N° 1.646/00, del doctor Rodolfo Pastore, D.N.I. N° 11.865.967, legajo N° 20450, profesional asistente médico con designación temporaria en el Hospital "San Rafael" de El Carril.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión y por el término de sesenta (60) días, aféctase a la

Comisión de Reforma del Estado al doctor Rodolfo Pastore, D.N.I. N° 11.865.967, legajo N° 20450, profesional asistente médico con designación temporaria en el Hospital "San Rafael" de El Carril, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.070 - 02/10/2001 - Expte. N° 2.025/01 - código 147.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2001, aféctase a la Secretaría de Obras Públicas al señor Irineo Véliz Mamaní, D.N.I. N° 18.658.358, legajo N° 10503, técnico dibujante del Programa de Educación para la Salud y Salud Escolar, dependiente de la Dirección General de Programas de Salud, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 810/01.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.074 - 02/10/2001.

Artículo 1° - Desígnese a la Profesora y Traductora de Inglés, Delia María Cornejo Ruiz, D.N.I. N° 20.399.476, en cargo Político, Nivel 3, del Ministerio de Educación, a partir del 01 de octubre de 2001.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.076 - 04/10/2001 - Expte. N° 3.573/01 - código 133.

Artículo 1° - Desígnase a la doctora María Julia García, D.N.I. N° 18.229.692, matrícula profesional N° 1.041, en carácter de personal temporario para desempeñarse como odontóloga en el Centro de Salud N° 45 de Barrio PRO.VI.PO del Área Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Área Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2001, en la secuencia 1076, cargo 941, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación:

Odontólogo, Decreto N° 1.096/01, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, y cargo vacante por renuncia del doctor Claudio Marcelo Prados, aceptada por Resolución Ministerial N° 139 D/01.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 4, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 2.077 - 04/10/2001 - Exptes. N°s. 36-7.123/87 Copia; 36-12.686/92; 36-14.154/93; 36-7.123/93 Cde.; 36-7.123/93 Cde. copia; 36-7.123/94 Cde. 2); 36-7.123/95 Cde. 3 y Cde. 3 copia; 36-7.123/97 Cde.; 36-7.123/98 Cde.; 36-7.123/99 Cde. 1) y 2); 36-7.123/00 Cde. 4); 36-7.123/00 Cde. 30 y 36-7.123/00 referente.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa Contratista Item Construcciones S.A. en contra de la Resolución N° 227/00 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento legal.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.078 - 04/10/2001 - Exptes. N°s. 288-100/01 y 81-179/01.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la Sra. Trinidad Pascuala Guaymás, D.N.I. N° 4.847.700, agente de la Sindicatura General de la Provincia, en el cargo de Asistente Administrativo, Agrupamiento A, Nivel 6, Función SIGEP A.1, quedando extinguida la relación laboral con el Estado Provincial, a partir del día siguiente de la notificación de este instrumento.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y en el marco de lo instituido por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo consignado en el artículo anterior.

Art. 3° - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda tomará las provisiones necesarias a fin de

habilitar la partida presupuestaria pertinente, tendiente a efectivizar el Retiro Voluntario acordado en el Artículo 1°.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 20. Presupuesto en vigencia.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.071, 2.072, 2.073 y 2.079, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 002

F. N° 129.831

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M., Ley N° 7.141/01, que Solgas S.A., ha

solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada Claudia, que tramita mediante Expte. N° 17.338, ubicada en el departamento Gral. Güemes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.266.886.13	3.595.919.43
Esquinero N° 2	7.266.495.49	3.596.617.57
Esquinero N° 3	7.266.280.46	3.596.491.67
Esquinero N° 4	7.266.667.96	3.595.797.36

Superficie libre 20 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de agosto de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25/09, 03 y 16/10/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 301

F. N° 130.266

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, don Raúl Bosch Tovar, cuya sucesión tramita por Expte. N° 11.945/2001, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 12 de octubre de 2001. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/10/2001

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 20 de setiembre de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/10/2001

O.P. N° 284

F. N° 130.243

O.P. N° 294

F. N° 130.252

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Campos, Tomás Estanislao s/Sucesorio", Expte. N° 013.264/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos: "Sucesorio: Vicente Perdígón, Silvia Josefina", Expte. N° 6.368/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores, para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación tres días. San José de Metán, 05 de octubre de 2001. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. Ante mí, Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/10/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 314

F. N° 130.281

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble con salón comercial
en Barrio Esperanza, Cerrillos**

El día 18/10/01, a Hs. 17,45, en calle España N° 955, ciudad de Salta, remataré con base de \$ 531,49 (2/3 valor fiscal), a Hs. 18,00: Un inmueble ubicado en calle Brasil N° 427, de B° Esperanza, Catastro N° 3.675, Sección E, Manzana 105, Parcela 13, del Dpto. Cerrillos (08). Extensión: 9 x 36 m. Consta de un salón comercial de 5 x 8 m., una habitación de 5 x 4 m, techo losa, pisos cerámicos, al fondo dos habitaciones con paredes bloques, techo de chapas de zinc, piso hormigón alisado, otra habitación sin terminar sin techo, entrada para vehículo y pozo letrina, alambre tejido perimetral. Servicios: Luz, agua, cloacas, alumbrado público, a la calle gas natural. Ocupado por el Sr. Santos; Graciela Firme y Lucía Miranda como propietarios. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12ava. Nominación, en autos contra Avalos, Francisco Adolfo - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1C-57.189/00. Condiciones: 30% de precio de contado efectivo, en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado Rentas 1,25% e I.V.A. Martillero (Responsable No Inscripto), a cargo del comprador. Impuesto Ley N° 23.905, no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Días de visitas al inmueble los de publicación de edictos, de Hs. 10,00 a 17,00. Informes: Rivadavia 1579, Tel. 4214983, Julia Alejandra Auza, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/10/2001

O.P. N° 311

F. N° 130.279

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble en Alvear al 500**

El día jueves 18 de octubre de 2001 a Hs. 18,10, en España N° 955, de esta ciudad de Salta, remataré con

la base de \$ 65.000: Un inmueble ubicado en calle Alvear N° 560, Matrícula N° 377, Sección H, Manzana 75, Parcela 30, Dpto. Capital (01). Extensión: Fte. 8,40 m., Fdo. 49,15 m. Cuenta con hall de entrada, sala de estar, baño 1ra., living-comedor, piso baldosa cerámica española, tres dormitorios con placares, piso entarugado de madera, otro baño 1ra. con accesorios, piso y paredes de cerámicos, cocina-comedor con mesada mármol y muebles bajomesada con piso mosaico granítico y paredes parcialmente revestidas con cerámicos, patio interno que da a una habitación y baño servicio, galería cubierta, con asador y piso baldosa cerámica española, amplio fondo tapiado, techo tipo dos aguas con alfajías de madera, tejas coloniales. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. Ocupado por el demandado, esposa y dos hijos como propietarios. Ordena el Sr. Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos contra Territoriale, Jorge E. - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-18.563/98. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo, en el acto del remate, como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5%, IVA Martillero (Responsable No Inscripto), y sellado Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley N° 23.905, no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitas al inmueble en días de publicación y en Hs. de 10,00 a 17,00. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes 4221495.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/10/2001

O.P. N° 309

F. N° 130.277

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble ubicado en esta Ciudad**

El día 18 de octubre de 2001, a Hs. 18:30, en calle España N° 955, de esta Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ma. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Guaymás de Retambay, Juana y Retambay, Mario Daniel - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1-47.300/99, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 6.832,00, el inmueble identificado

como Matrícula N° 30.226, Sección G, Manzana 68b, Parcela 3, Dpto. Capital, ubicado en calle Coronel Suárez N° 675, de esta Ciudad, provincia de Salta. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Juana Guaymás de Retambay; Eusebio y Vicente Retambay en calidad de propietarios del inmueble. El inmueble consta de: Living-comedor, una pequeña sala de estar en desnivel con techo de alfajfas y tejas francesas, una cocina comedor con mesada sñmil ónix y mueble bajo mesada, dos dormitorios (uno con hueco para placard), todo en piso granito, un baño de 1ª con azulejos y techo de losa plana, un patio descubierto mitad parquizado y mitad con piso de cemento y lavadero, una escalera de cemento que comunica a una sala grande en el 1er. piso con estructura metálica y techo de chapas y paredes de ladrillos sin revoque. Servicios: Agua, luz, alumbrado público, cloacas, gas natural, teléfono, pavimento. Superficie total: 222,25 m². Límites: N. Lote 2, S. Lote 4, E. calle Coronel Suárez, O. fondo Lotes 23 y 24. Extensión: Frente 10,00 m., Cfte. 10,37 m., Lado N. 20,84 m., Lado S. 23,59 m. Forma de pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado DGR 1,25%, a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7º, 9º y 13 sñgs. y cons. de la Ley N° 23.905/91, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 156848172, IVA, Monotributo.

Imp. \$ 69,00

e) 16 al 18/10/2001

O.P. N° 290

F. N° 130.249

Por: VICENTE O. AMAYA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Importante propiedad en Dpto. Chicoana,
Finca "Campo Alegre"**

El día 19 de octubre de 2001, a Hs. 17:15, en calle España 955, Colegio de Martilleros, por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en juicio contra "Raposo de Montañés, Nieves y Montañés,

Jorge Adalberto - Ejecutivo"; Expte. N° 2C-42.047/99, remataré con la base de \$ 177.025 (si no hubiera postores pasados quince minutos se reducirá la base un 25% y si pasados otros quince minutos tampoco hubiese oferentes la base se reducirá a las 2/3 partes del valor fiscal), el inmueble rural Matrícula 202, Dpto. Chicoana, superficie 7.755,74 m². Limita: Al N. canal de AGAS y Ruta Nacional que une El Carril con Chicoana y Pulares, al Sur, Este y Oeste propiedad de Carlos y H. D'Andrea. Consta de galpón con piso de cemento, techo de chapas de zinc, paredes revocadas, de 15 x 4 m. aprox., galería, techo de tejas y tejuelas, con tres ventanas con rejas, de 15 x 2 m. aprox., galpón con paredes revocadas, piso de cemento, de 15 x 4 m. aprox., un departamento de servicio, techo de tejas y tejuelas, con dos ventanas, ventana y puerta de madera. Un cuarto, despensa, techo de tejas y tejuelas, con dos ventanas y puerta, con asador. Patio central, piso de lajas con dos portones laterales, metálicos, cada uno de dos hojas de 3 x 2 m. aprox. Casa principal, habitada por los demandados en calidad de propietarios, de material, buen estado de conservación, techo de tejas y tejuelas, piso de mosaico, cuatro habitaciones de distintos tamaños, dos baños de primera, cocina, cocina-comedor, lavadero cubierto y galería, hall y living, al frente, ocho ventanas con rejas, cuatro puertas de madera. La casa está dentro de un parque arbolado y parquizado, piscina de 15 x 7 m. aprox. Cuenta con luz, agua corriente, teléfono y canal por cable, según informe del Juez de Paz. Deuda por tasas e impuestos municipales a cargo del comprador. Edictos: Cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: El impuesto a la venta del bien que estatuye el Art. 7º de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes V.O. Amaya, Martillero Público, Tels. 154-030090 - 4219424, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 19/10/2001

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 310

F. N° 130.278

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 12ª Nominación, Secretaría de

la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Raposo, Marta Ester y otros vs. Soldevilla, Jorge y/u otros s/Adquisición de Dominio por Prescripción"; Expte. N° 024.364/01, cita por edictos, al señor Jorge Soldevilla y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro N° 286 de Chicoana, para que dentro del término de cinco días de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 03 de octubre de 2001. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 18/10/2001

O.P. N° 256

F. N° 130.188

El Dr. Teobaldo R. Ososres, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sud (San José de Metán), Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: León, María Luisa vs. Juárez, Lucindo; Regade Sisti, Teresa; Sisti, José Arturo; Sisti, Ernesto y Sisti, Adela Argentina (15/03/01) - s/Posesión Veinteñal; Expte. N° 8.990/01, cita a los señores Lucindo Juárez, Teresa Rega de Sisti, José Arturo Sisti, Ernesto Sisti y Adela Argentina Sisti y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días contados a partir de su última publicación, comparezca a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (Art. 343 In-fine del C.P.C. y C.). El inmueble objeto de autos se identifica como catastro urbano de Rosario de la Frontera, Matrícula N° 904, Sección B, Manzana 16, Parcela 12. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de julio de 2001. Fdo. Dr. Teobaldo R. Ososres, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 16/10/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 303

F. v/c. N° 9.829

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Costilla, Nolasco; Alvarez, Belia s/Quiebra (Pequeña) solicitada por Juan Alberto Palacios"; Expte. N° 6.793/00, hace saber que con fecha 26 de julio de 2001, ha resuelto:

I) No hacer lugar al pedido de Quiebra formulado por Juan Alberto Palacios respecto el Sr. Nolasco Costilla.

II) Declarar la Quiebra de la Sra. Belia Alvarez, con domicilio en calle Teniente Alvarez N° 67 de la localidad de General Güemes, provincia de Salta.

III) Ordenar la Inhibición General de Bienes de la fallida, debiéndose comunicar por oficio a la Dirección Gral. de Inmuebles, Registro de la Propiedad del Automotor y Registro de Créditos Prendarios.

IV) Disponer la anotación de la quiebra en el Registro Público de Comercio y Registro de Juicios Universales.

VI) Ordenar el desapoderamiento de los bienes de la fallida, en los términos de los Arts. 107, 108 y 110 de la Ley de C. y Q., debiendo el mismo y/o terceros proceder a su entrega al Síndico en el término de 48 horas de su toma de posesión (Arts. 88, Inc. 3° y 177 P.C.Q.).

VII) Intimar deudor para que dentro de las 24 horas de tomar posesión el Síndico le haga entrega de los Libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88, Inc. 4° L.C.Q.). Asimismo la cooperación dispuesta por el Art. 102.

VIII) Disponer la clausura del/o los establecimientos del fallido si existen y donde hubiere bienes y documentación (Art. 177, Inc. 1°).

IX) Ordenar a la sindicatura que presente el Inventario que prevé el Art. 88, Inc. 10 de la L.C.Q.

X) Disponer la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser declarado ineficaces (Art. 88, Inc. 5° L.C.Q.).

XII) Disponer la prohibición de ausentarse del país a la fallida en los términos del Art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a tal efecto a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal y Gendarmería, debiendo consignarse su número de documento.

XV) Ordenar la publicación de edictos de lo aquí resuelto por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 de la ley de C.Q.

XVI) Disponer la realización de bienes de la fallida a cuyo fin deberá la sindicatura indicar la forma que estime más conveniente (Art. 88, Inc. 9° L.C.Q.).

XVII) Comunicar la declaración de quiebra a la Dirección General de Rentas a los fines del Art. 26 del Código Fiscal, como así también a la Banca Oficial y Privada de plaza.

XVIII) Ordenar la comunicación de la declaratoria de quiebra a los Juzgados de la Provincia y Federal mediante oficios y a los fines previstos por los Arts. 132 y 133 de la ley C. y Q.

Que con fecha 10 de octubre de 2001 se ha resuelto:

D) Modificar las fechas consignadas en la resolución de quiebra de fs. 21/3, en los términos que a continuación se expresa:

A) Señálase el día 28 de noviembre de 2001, como fecha tope para la presentación de los pedidos de verificación acorde los términos del punto XIX) del decisorio:

B) El día 15 de febrero de 2002, para la presentación del Informe Individual; y,

C) El día 08 de abril de 2002, para la presentación del Informe General;

Asimismo se hace saber, que la Síndico designada C.P.N. Teresa Ester Yáñez, atenderá los días lunes y miércoles en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00, en calle Virrey Toledo 137 de la ciudad de Salta. Salta, 12 de octubre de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 230,00

e) 15 al 19/10/2001

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 291

F. N° 130.248

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. Rueda en los autos caratulados: "Funes, Santos Nodier - Inscripción de Martillero", Expte. N° 024.316/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 2°, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 31 de agosto de 2001. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/10/2001

O.P. N° 283

F. N° 130.234

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Cruz, Claudia Marcela - Inscripción de Martillero", Expte. N° 026.031/01, ordena la publicación de edictos por término de cuatro días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, informando sobre el pedido de inscripción para obtener la matrícula de Martillero Público, de la Srta. Claudia Marcela Cruz, D.N.I. N° 24.638.924, con domicilio, sito en Intendente Ernesto Centeno Boedo N° 2531, Villa Lavalle. Salta, 20 de setiembre de 2001. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 12 al 17/10/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 281

F. N° 130.231

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ma. Nominación de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Issa, Roberto Daniel - Concurso Preventivo", Expte. N° 024.059/01, hace saber que el día 07 de setiembre de 2001, ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del señor Roberto Daniel Issa, D.N.I. N° 16.887.531, con domicilio en calle San Martín s/N° de la Villa San Lorenzo, provincia de Salta, habiéndose designado síndico a la CPN Adriana Sureda de Milano. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, hasta el día 07 de noviembre de 2001, los días martes y jueves de Hs. 17,00 a 20,00, en calle J.B. Alberdi N° 563, Dpto. "A", de esta ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de octubre de 2001. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12 al 18/10/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 282

F. N° 130.232

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A. c/Camacho Ruiz, Carlos Ramón s/Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N°

2C-60.542/00, cita y emplaza al Sr. Carlos Ramón Camacho Ruiz, a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho, por el término de 5 (cinco) días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda, para que lo represente en el juicio (Art. 343, 2da. parte del C.P.C. y C.). Publíquese por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de setiembre de 2001. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/10/2001

O.P. N° 280

F. N° 130.223

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, cita y emplaza al Sr. Chahla, Ziad, D.N.I. N° 92.295.020, a comparecer a hacer valer su derecho, en los autos caratulados: "Molinos, Juan Semino S.A. vs. Chahla, Ziad s/Sumario por Cobro de Pesos", Expte. N° C-42.546/99, en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que lo

represente. Salta, 16 de agosto de 2001. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/10/2001

O.P. N° 025

F. N° 129.875

Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (Interina) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, en los autos caratulados: "Tel 3 S.A. vs. EDESA S.A. s/Cancelación de Título"; Expte. N° 021.526/2001, se ha dictado la siguiente Resolución: " Salta, 07 de setiembre de 2001, Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la acción de Cancelación de Título promovida por Tel 3 S.A., ordenando a EDESA S.A., la cancelación del pagaré por la suma de \$ 42.575,98, con vencimiento el 21 de febrero de 2001, con domicilio de pago en pasaje Zorrilla N° 29, de esta ciudad de Salta. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive de la presente, por el término de 15 días, en un diario de mayor circulación comercial y el Boletín Oficial. III) Reservar la regulación de honorarios para la oportunidad prevista en la Ley de Aranceles. IV) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez". Salta 17 de setiembre de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/09 al 17/10/2001

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 244

F. N° 130.172

Manzana C, Casa 5, Parque General Belgrano, de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 16/10/2001

TELECABINAS PARQUE BELGRANO

La Sra. Lucía Navarro, con domicilio en Manzana C, Casa 5 del B° Parque General Belgrano, de la ciudad de Salta, informa que transfiere su negocio de Telecabinas Públicas denominado "Telecabinas Parque Belgrano", ubicado en Manzana C, Casa 5 de Parque General Belgrano, de esta Ciudad, a la Sra. María Lilia Villalba, D.N.I. N° 17.355.250, con domicilio en Manzana 16, Casa 9, Grupo 298 Viviendas del B° Castañares, de la ciudad de Salta, fijándose como lugar adonde deberán presentarse aquellos que se consideren con derecho, acompañados de los instrumentos habilitantes en

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 307

F. N° 130.271

C.A.P.I. S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de C.A.P.I. S.A., en su sede social de avenida Juan B. Justo N° 93, Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, para el día 30 de octubre de 2001, a horas 20:00, en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 11, cerrado el 31/03/01.
- 4º) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N° 11.
- 5º) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6º) Renovación de Autoridades del Directorio: Elección de Directores Titulares y Suplentes con mandato por 2 (dos) Ejercicios.

Asamblea Extraordinaria:

Integración del Hospital Privado Materno Infantil a la Cámara Empresaria de la Salud.

De no existir quórum legal para la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21:00 de la misma fecha y en idéntico domicilio, quedando constituida la Asamblea convocada en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y el Estatuto de la Sociedad.

Dr. Francisco J. Ryan Chaud

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 19/10/2001

O.P. N° 273

F. N° 130.211

TALLERES NORTE S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 04 de noviembre de 2001, en el domicilio legal de la sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Zona Industrial de General Enrique Mosconi (Salta), a Hs. 09,00 (nueve), en primera convocatoria y a Hs. 10,00 (diez), en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el señor presidente y síndico de la sociedad.
- 9º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 10) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero, finalizado el día 31 de octubre 2000.
- 11) Resultado del Ejercicio, tratamiento, remuneración del directorio y síndico de la sociedad.
- 12) Elección de tres directores titulares y tres suplentes, por finalización de mandato
- 13) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por finalización de mandato.
- 14) Compra de acciones de la sociedad, en función a las autorizaciones de ejercicios anteriores y de acuerdo al Artículo 220 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Los señores accionistas deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (indefectiblemente antes del 30 de octubre de 2001, a Hs. 09,00).

Recomendamos a los señores accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en los artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (233 a 254 y concordantes).

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/10/2001

O.P. N° 272

F. N° 130.211

TALLERES NORTE S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 04 de noviembre de 2001, en el domicilio legal de la sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Zona Industrial de General Enrique Mosconi (Salta), a Hs. 11,00 (once), en primera convocatoria y a Hs. 12,00 (doce), en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el señor presidente y síndico de la sociedad.
- 5°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 6°) Modificación de los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (indefectiblemente antes del 30 de octubre de 2001, a Hs. 11,00).

Recomendamos a los señores accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en los artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (233 a 254 y concordantes).

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/10/2001

O.P. N° 257

F. N° 130.192

ENRIQUE LLAYA E HIJOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 05 de noviembre de 2001, a horas 10:30, en el domicilio legal de avenida Chile N° 1351, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor Presidente firmen el Acta de Asamblea.
- 2°) Designación de Síndico Titular.
- 3°) Cambio de domicilio de Sede Social.

El Directorio

Isa Enrique Llaya

Oscar Geralach Llaya

Omar E. Llaya

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 16/10/2001

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 312

F. N° 130.280

SOL Y VALLES S.A.**Cambio de Jurisdicción**

Se hace saber que con fecha 24 de abril del año 1991 se constituyó la sociedad Sol y Valles S.A. en la provincia de Catamarca, con sede social en calle Sarmiento N° 544 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Posteriormente con fecha 01 de marzo del año 1999 por Asamblea General Ordinaria N° 33 se resolvió el traslado del domicilio de dicha sociedad de la Jurisdicción de la provincia de Catamarca a la Jurisdicción de la provincia de Salta. La nueva Dirección de la sede social y cambio de Jurisdicción fue ratificada por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime N° 48 de la sociedad, celebrada con fecha 31 de julio del año 2000 y elevada a escritura pública N° 185 del Protocolo del Escribano Roberto Leopoldo Terrones.

1. Domicilio Social Anterior: Jurisdicción de la provincia de Catamarca.

2. Domicilio Social Actual: Jurisdicción de la provincia de Salta.

3. Sede Social Anterior: Sarmiento N° 544 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

4. Sede Social Actual: Avda. Monseñor Tavella N° 4140 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/10/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 16/10/2001

Sección GENERAL**RECAUDACION**

O.P. N° 313

Saldo anterior.....	\$ 152.648,60
Recaudación del día 15/10/01	\$ 269,40
TOTAL	\$ 152.918,00

AVISO

Señores Usuarios:

Comunicamos a Uds. que esta DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, funcionará próximamente, en el edificio de la "Ex Contaduría General de la Provincia", sito en calle General Güemes 562.

La Dirección